



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 1 1 3

RESISTENCIA, 22 ABRIL 2021

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-00579; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Expediente, la Secretaria de Extensión Universitaria y Ejercicio Profesional, eleva una propuesta de **Acuerdo de Trabajo Específico** entre la **Facultad de Ciencias Económicas** y la **Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia**, en el marco del **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Federación Económica del Chaco**;

Que, el **Acuerdo de Trabajo Específico** tiene como objetivo el trabajo en forma conjunta y colaborativa para llevar adelante los siguientes proyectos: Prácticas profesionales en empresas, Registro de empresas para pasantías, Relevamiento e investigación y Bolsa de trabajo;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Señora Decana a suscribir el **Acuerdo de Trabajo Específico**, que figura como Anexo I de la presente Resolución, entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y la **Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia**, en el marco del **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Federación Económica del Chaco**.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1 1 3

ACUERDO DE TRABAJO ESPECÍFICO

En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiunos. Entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNNE, representada porcargo el **Sr.** DNI:, con domicilio en, de la ciudad de, en adelante “**LA FACULTAD**” por una parte y por la otra la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE RESISTENCIA** con domicilio en la Calle Juan Domingo Perón N° 111 – 1º Piso – Resistencia – Chaco, en adelante “**LA INSTITUCIÓN**”, representada en este acto por su Presidente, Sr. MARTIN O. GIMENEZ DNI N° y su Secretario Sr. OMAR CAMPS, DNI N°, constituyendo domicilio en el de la Institución, convienen en celebrar el presente **ACUERDO DE TRABAJO ESPECÍFICO**, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente acuerdo de trabajo se realiza encuadra en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y LA FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO.

SEGUNDA: Ambas partes reconocen la importancia de la vinculación entre el mundo académico y el competitivo mundo del trabajo, vinculando los conocimientos académicos mediante la aplicación de los mismos a casos concretos y particulares que se viven en situaciones empresarias, como así también el beneficio que generará las gestiones y esfuerzos conjuntos a llevarse a cabo, por lo cual establecen este Acuerdo de Trabajo Específico, el que entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

TERCERA: Que en el marco de las acciones de vinculación académica y competencia laboral llevadas adelante por LA FACULTAD, y dado que LA INSTITUCIÓN considera de suma importancia la tarea que realizan, y que además es de interés directo para el sector que representa, las partes signatarias asumen como OBJETIVO del presente la mutua colaboración en todas las acciones que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

CUARTA: en función de lo expresado, por vía de una concentración de acciones, esfuerzos y voluntades, que tiendan a la consecución de los objetivos, se comprometen a trabajar en forma conjunta y colaborativa en los siguientes proyectos:



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

- **Prácticas profesionales en empresas:** puesta en marcha de un Registro de Empresas en las que los estudiantes avanzados puedan realizar sus Prácticas Profesionales Supervisadas. Para ello LA INSTITUCION realizará un relevamiento de empresas interesadas en participar del programa de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) del Plan 2019 de la Carrera Contador Público. Por su parte LA FACULTAD pondrá a disposición el registro de estudiantes que podrán participar de este programa.
- **Registro de empresas para pasantías:** destinado a estudiantes intermedios y avanzados de LA FACULTAD. A tal fin LA INSTITUCION difundirá la información que deberán completar las empresas interesadas en desarrollar Pasantías en el marco de la Ley Nacional 26427/08 y modificatorias. La vinculación y concreción de la Pasantía se realizará en LA FACULTAD.
- **Relevamiento e investigación:** a llevarse a cabo con la intervención de las Secretarías de Extensión y Ejercicio Profesional y la de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Facultad con equipos de docentes e investigadores de la casa de estudios y colaboración de asociados a la Cámara. Esta iniciativa conlleva un proceso de identificación, por parte de LA INSTITUCION de las áreas temáticas de interés del sector privado sobre las cuales los estudiantes y docentes puedan desarrollar actividades de extensión, investigación y posgrado; y también identificar áreas temáticas de interés del sector privado que permitan retroalimentar la definición de líneas prioritarias de investigación de LA FACULTAD.
- **Bolsa de trabajo:** LA FACULTAD pondrá a disposición para difusión conjunta, la Bolsa de Trabajo del Área Graduados UNNE, procedimiento que servirá para la inclusión y búsqueda laboral de noveles profesionales.

QUINTA: Para el cumplimiento de los objetivos fijados, ambas partes aportarán los recursos necesarios y acciones concretas conforme lo requiera el proyecto específico y en el marco del presente, y al tiempo de materializarse la ejecución de los respectivos proyectos se pautarán las responsabilidades y condiciones a cargo de cada parte, las que en el marco del presente se comprometen a:

LA FACULTAD: a) Brindar toda la información necesaria a LA INSTITUCION para que pueda realizar una adecuada difusión de los distintos proyectos.

b) Dar respuesta a las empresas interesadas en participar de los distintos programas.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

c) Realizar la vinculación y todo trámite correspondiente para dar marco legal a la vinculación.

LA INSTITUCIÓN: a) Difundir y promocionar entre sus asociados, sirviendo como nexo, por mail y canales habituales con que cuenta la misma, los programas del presente acuerdo, dando a conocer los requisitos y documentación que deberán completar las empresas interesadas.

b) Brindar información a LA FACULTAD sobre las empresas interesadas en la vinculación.

SEXTA: Las partes podrán, en cualquier momento de la ejecución del Acuerdo de Trabajo, rescindirlo, debiendo cursar una notificación fehaciente a la otra parte, explicando los motivos de la decisión, con una antelación no menor a los treinta (30) días.

En caso de encontrarse en ejecución el presente, la falta de cumplimiento de alguna de las partes, de las obligaciones asumidas en este Acuerdo, constituirá causal de resolución del mismo, previa intimación de treinta (30) días para que dé cumplimiento a lo acordado. Una vez vencido este plazo, se autoriza a la otra parte a rescindirlo, sin derecho a reclamo alguno por parte de la incumplidora.

SÉPTIMA: Vigencia. El presente acuerdo tendrá como vigencia el tiempo de 1 (un) año, pudiendo renovarse automáticamente con el consentimiento prestado por ambas partes, sin necesidad de la firma de un nuevo Acuerdo.

OCTAVA: A los efectos de este acuerdo las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado del presente instrumento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

NOVENA: Para la solución de controversias referentes a toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de éste Acuerdo y atento a que las actividades emergentes del mismo se proponen para ser realizadas en el territorio de la Provincia del Chaco; las partes se comprometen en primer lugar a solventarlas de común acuerdo y subsidiariamente se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Resistencia.

En prueba de conformidad con todas las cláusulas del presente Acuerdo de Trabajo específico, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha consignados precedentemente. -